



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00524-00
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO FONRODONA VILLALOBOS (C.C. N° 91.245.843)
DEMANDADO: DIEGO RENE GIL AMARIS (C.C. N° 1.095.949. 514).

Líbrese por secretaria la respectiva comunicación (Dirección de Notificación **Calle Real Cra. 5B, Int 1 Bloque 2, Apto. 302, Tel. 6896690 - 3106770221, email: alfreduarte081@hotmail.com**); quien deberá ser informado en la forma indicada por el Art. 49 del CGP y posesionado del cargo una vez se surta la ejecutoria de este auto. Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

Al auxiliar de la justicia se le asignan como honorarios la suma equivalente a **doce (12) SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES**, los cuales deberán ser sufragados por las partes en igual proporción el día de la aludida diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **165**. Fijado a las 8:00a.m. del día **14 de septiembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Elías Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f8652eae82042083877340546245d44dd6ab580afd0d78e43bb37e70d55d82**

Documento generado en 13/09/2022 09:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>